



FONDO INCLUSIVO DISTRITO DE CARTAGENA – ICETEX CONVOCATORIA 2021-2

I. FINALIDAD DEL FONDO INCLUSIVO DISTRITO DE CARTAGENA

El Distrito de Cartagena otorgará a través del Fondo créditos educativos condonables para cubrir los costos de matrícula en programas de pregrado en los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional en Instituciones de Educación Superior aliadas al programa y aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional que se encuentren ubicadas en el Distrito de Cartagena, dirigidos a estudiantes egresados en la vigencia inmediatamente anterior al inicio de sus estudios de educación superior de Instituciones Educativas Oficiales o de matrícula contratada (Urbanas y rurales) del Distrito de Cartagena y que pertenezcan a alguna de las etnias determinadas, sea miembro de la población con discapacidad o población víctima del conflicto armado con registro en el SISBEN en los grupos A, B o C, y que pertenezcan al estrato socioeconómico 1 o 2 y/o si son desplazados que lo acrediten con el certificado o registro único de víctimas.

II. MONTOS Y RUBROS A FINANCIAR”

El Fondo cubre valor de la matrícula certificada por la Institución de Educación superior de la siguiente manera:

Para grupos étnicos y población víctima del conflicto armado: El setenta y cinco por ciento (75%) del valor total de la matrícula y el veinticinco por ciento (25%) restante del valor de la matrícula será otorgado por la Institución de Educación Superior en calidad de descuento al beneficiario.

Para Población con Discapacidad: El noventa por ciento (90%) del valor total de la matrícula y el diez por ciento (10%) restante del valor de la matrícula será otorgado por la Institución de Educación Superior en calidad de descuento al beneficiario.

III. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Requisitos Generales que deben cumplir los aspirantes:

- 1) Haber presentado las Pruebas Icfes Saber 11. °
- 2) Que se encuentre incluido en los grupos del SISBEN A, B o C.
- 3) Pertenecer al Estrato Socioeconómico 1 o 2.
- 4) Estar admitido o matriculado en un programa de una Institución de Educación Superior, perteneciente a la Alianza, debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional y con domicilio en el Distrito de Cartagena. Las siguientes son las Instituciones de Educación Superior a las que se puede aplicar:

- ✓ Universidad San Buenaventura.
- ✓ Universidad de Cartagena.
- ✓ Institución Universitaria Mayor de Cartagena.



FONDO INCLUSIVO DISTRITO DE CARTAGENA – ICETEX CONVOCATORIA 2021-2

- ✓ Universidad Tecnológica de Bolívar.
- ✓ Corporación Universitaria Rafael Núñez.
- ✓ Fundación Universitaria San Martín.
- ✓ Fundación Universitaria Antonio de Arévalo.
- ✓ Corporación Autónoma de Nariño.
- ✓ Fundación Universitaria Los Libertadores.

5) Contar con un tutor que hará las veces de deudor solidario y deberá realizar los trámites de garantías.

REQUISITOS ESPECIFICOS POR GRUPO POBLACIONAL:

POBLACIÓN NARP (NEGROS, AFRO DESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUEROS):

- 1) Ser egresado de instituciones educativas del área Rural e insular del Distrito de Cartagena oficiales o no oficiales con matrícula contratada, de la vigencia inmediata previa al inicio de los estudios de educación superior.
- 2) Tener Certificado de Auto Reconocimiento Étnico expedido por el Consejo Comunitario o las organizaciones territoriales debidamente formalizadas ante la autoridad territorial, con el visto bueno de la Secretaría del Interior del Distrito de Cartagena, con expedición no mayor a 6 meses.

POBLACION INDIGENA:

- 1) Ser egresado de instituciones educativas del Distrito de Cartagena oficiales o no oficiales con matrícula contratada, de la vigencia inmediata previa al inicio de los estudios de educación superior.
- 2) Tener Certificado de Auto Reconocimiento Étnico expedido por Cabildo Indígena debidamente formalizado ante la autoridad territorial, con el visto bueno de la Secretaría del Interior del Distrito de Cartagena, con expedición no mayor a 6 meses.

POBLACION CON DISCAPACIDAD:

- 1) Ser egresado de instituciones educativas del Distrito de Cartagena oficiales o no oficiales con matrícula contratada, de la vigencia inmediata previa al inicio de los estudios de educación superior.
- 2) Acreditación de la condición de discapacidad expedido por la autoridad competente conforme a la normativa vigente al momento de la convocatoria y con visto bueno del Departamento Administrativo de Salud Pública del Distrito de Cartagena- DADIS, con expedición no mayor a 6 meses.



FONDO INCLUSIVO DISTRITO DE CARTAGENA – ICETEX CONVOCATORIA 2021-2

POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO:

- 1) Ser egresado de instituciones educativas del Distrito de Cartagena oficiales o no oficiales con matrícula contratada, de la vigencia inmediata previa al inicio de los estudios de educación superior.
- 2) Tener Certificado de Registro Único de Víctimas, expedido por la entidad competente al momento de la convocatoria, con una expedición no mayor a 6 meses.

IV. CALENDARIO DE CONVOCATORIA 2021-2

FONDO INCLUSIVO DISTRITO DE CARTAGENA	Inicio de Registro Formulario	26 de julio de 2021
	Cierre de Registro Formulario	2 de agosto de 2021
Legalización en las IES por parte de los beneficiarios aprobados	19 de agosto de 2021 a 30 de septiembre de 2021	

SEGUNDO PROCESO DE INSCRIPCIONES CONVOCATORIA 2021-2		
FONDO INCLUSIVO DISTRITO DE CARTAGENA	Inicio de Registro Formulario	15 de septiembre de 2021
	Cierre de Registro Formulario	21 de septiembre de 2021
Legalización en las IES por parte de los beneficiarios aprobados	11 de octubre de 2021 a 19 de noviembre de 2021	

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos, se tendrán en cuenta criterios de evaluación tales como:

1. **Componentes de Vulnerabilidad:** La calificación se otorgará por la categoría de Sisben y el estrato socioeconómico de la vivienda donde reside el aspirante, los cuales deberán acreditarse con el certificado de Sisben y un recibo de servicio público de la residencia.
2. **Componente Académico:** La calificación se otorgará de acuerdo con los resultados obtenidos en las Pruebas Icfes Saber 11° de los aspirantes, deberán adjuntar los resultados de la misma.



**FONDO INCLUSIVO DISTRITO DE CARTAGENA – ICETEX
CONVOCATORIA 2021-2**

3. **Componente Cobertura:** Este componente se refiere al valor de la matrícula del programa académico escogido por el aspirante. La calificación se realizará de acuerdo con el valor semestral de la matrícula, otorgándose mayor puntaje al valor más bajo.

Los componentes de selección tendrán los siguientes puntajes para la calificación de los aspirantes:

COMPONENTE	PUNTAJES
Vulnerabilidad	40
Académico	40
Cobertura	20

Componente de Vulnerabilidad (Puntaje máximo = 40)

1. *Categoría de Sisben (20 puntos)*

	CATEGORIA SISBEN		
	DESDE	HASTA	PUNTAJE
GRUPO A	A1	A5	20
GRUPO B	B1	B7	17
GRUPO C	C1	C18	14



FONDO INCLUSIVO DISTRITO DE CARTAGENA – ICETEX CONVOCATORIA 2021-2

Nota: En caso de víctimas del conflicto, que no cuenten con Sisbén, se les asignará la categoría máxima del Grupo A (A5), previa certificación de vulnerabilidad de la autoridad competente (registro único de víctimas - RUV).

2. Estrato Socioeconómico (20 puntos)

ESTRATO SOCIOECONÓMICO	PUNTAJE
1	20
2	17

Componente Académico (Puntaje máximo = 40)

1. Se calificará de acuerdo con el percentil obtenido por el estudiante en Pruebas Icfes Saber 11°
El estudiante debe registrar en el formulario el percentil obtenido en sus pruebas de estado.

PRUEBAS SABER 11°	
PERCENTIL	PUNTAJE
75 – 100	40
50 - 74	35
25 – 49	30
< =24	25

Componente Cobertura (Puntaje máximo = 20):

VALOR DE LA MATRÍCULA	PUNTAJE
Hasta 3 SMMLV	20
Más de 3 hasta 5 SMMLV	18
Más de 5 hasta 7 SMMLV	16

IMPORTANTE

- Quienes no cumplan con la totalidad de los requisitos no serán incluidos en el listado de selección, ni considerados como aspirantes.



FONDO INCLUSIVO DISTRITO DE CARTAGENA – ICETEX CONVOCATORIA 2021-2

- La veracidad de la información registrada en los formularios de solicitud será responsabilidad de cada uno de los aspirantes. Por lo anterior, la validación de la información se realizará con base en la información suministrada. Es decir, perderán el derecho al beneficio quienes no legalicen EL crédito dentro del plazo señalado en cada convocatoria y quienes hayan diligenciado información o presentado documentación inconsistente de acuerdo con los soportes de legalización.
- En el formulario se debe diligenciar información de contacto real y correcta, es decir los datos de correo electrónico, celular, teléfono, dirección deben estar completos y correctamente escritos, tanto los del estudiante como del tutor o deudor solidario, debido que a través del correo electrónico se realizará el proceso de legalización del crédito.
- Se deben REGISTRAR EN EL FORMULARIO LOS NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, es decir, tal y como aparecen en el documento de identidad, tanto del estudiante como del tutor o deudor solidario.

VI. LEGALIZACIÓN DEL CRÉDITO

Una vez adjudicado el crédito condonable por parte del Distrito de Cartagena, el estudiante deberá constituir a través de la herramienta web dispuesta por el ICETEX, el pagaré y la carta de instrucciones desmaterializadas. Los beneficiarios deberán realizar a través de un link enviado a sus correos electrónicos el cargue de los siguientes documentos soporte dentro de los plazos y fechas estipulados para la legalización del crédito:

General:

1. Formulario ICETEX diligenciado vía Web.
2. Fotocopia del documento de identidad del beneficiario.
3. Fotocopia del documento de identidad del tutor/deudor solidario.
4. Fotocopia de un recibo de servicio público domiciliario del lugar de residencia del solicitante donde conste estrato socioeconómico.
5. Fotocopia de certificado de SISBEN.
6. Certificado de ingresos y retenciones del año gravable inmediatamente anterior o certificado laboral del tutor/deudor solidario.

Académico:

1. Constancia expedida por la Institución de Educación Superior que contenga el valor de la matrícula por semestre o por año del periodo a cursar, semestre a cursar y programa académico.



ALCALDIA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural



FONDO INCLUSIVO DISTRITO DE CARTAGENA – ICETEX CONVOCATORIA 2021-2

2. Resultado de Pruebas Saber 11.

La Institución de Educación Superior en el proceso de legalización, validará que la información registrada ante El ICETEX coincida con la información reportada por el estudiante a la Institución de Educación Superior en el proceso de inscripción y admisión.